

**RADICADO 2019-00022**

MARIA MARCELA VALENCIA SOTO <marcelavalenciasoto@hotmail.com>

Mar 09/08/2022 9:37

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Antioquia - Santa Barbara  
<jprmunicipalsbarba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**Señores**

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SANTA BÁRBARA (ANTIOQUIA)  
E.S.D**

**PROCESO: SUCESIÓN INTESTADA  
CAUSANTE: RAMON ANTONIO FLOREZ CORREA  
INTERESADA: ENIT DE LOS ANGELES FLOREZ GONZALEZ  
RADICADO: N° 2019 - 00022**

**ASUNTO: TRABAJO DE PARTICION Y ADJUDICACION.**

**MARIA MARCELA VALENCIA SOTO  
ABOGADA  
CALLE 51 No. 51-77 OFICINA 301  
EDIFICIO SAN IGNACIO (ITAGUI)  
CELULAR 316 482 83 34  
EMAIL: marcelavalenciasoto@hotmail.com**

Señores  
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SANTA BÁRBARA (ANTIOQUIA)  
E.S.D

PROCESO: SUCESIÓN INTESTADA  
CAUSANTE: RAMON ANTONIO FLOREZ CORREA  
INTERESADA: ENIT DE LOS ANGELES FLOREZ GONZALEZ  
RADICADO: N° 2019 - 00022

**ASUNTO: TRABAJO DE PARTICION Y ADJUDICACION.**

MARIA MARCELA VALENCIA SOTO, apoderada de la Señora ENIT DE LOS ANGELES FLOREZ GONZALEZ, y JULY ALEXANDRA RENDON ALVAREZ, curadora ad-liten de los señores NICOLAS ALBERTO, SANDRA NATALIA, LAURA CAROLINA Y LUZ CARINA FLORES, ambas en calidad de partidoras según nombramiento realizado en AUTO N°599 del 7 de julio de 2022, de conformidad con lo preceptuado en el Decreto 902 de 1988, respetuosamente nos presentamos trabajo de partición y adjudicación que a continuación presentamos y cuya descripción es como sigue:

### **CONSIDERACIONES**

PRIMERO: El señor RAMON ANTONIO FLOREZ CORREA falleció el 10 de abril de 2018, siendo su ultimo domicilio el municipio de Santa Bárbara (Ant).

SEGUNDO: El señor RAMON ANTONIO FLOREZ CORREA estaba casado con la señora DORA DEL SOCORRO GONZALEZ DE FLOREZ, desde el 27 de agosto de 1956.

TERCERO: El señor RAMON ANTONIO FLOREZ CORREA tuvo diez (10) hijos, siendo estos: MIGUEL FERNANDO, MARIA INES, BLANCA CECILIA, ENIT DE LOS ANGELES, GLORIA PATRICIA, AMADA, CRISTIAN AUGUSTO, ORLANDO DE JESUS FLOREZ GONZALEZ este último (Q.E.P.D), DIANA PATRICIA y JOHANA ANDREA FLOREZ GRACIANO.

CUARTO: Al señor ORLANDO DE JESUS FLOREZ GONZALEZ (Q.E.P.D) le sobreviven seis (6) hijos, ORLANDO DE JESUS, SARA XILENA, NICOLAS ALBERTO, SANDRA NATALIA, LAURA CAROLINA Y LUZ CARINA FLOREZ CARO.

QUINTO: La señora ENIT DE LOS ANGELES FLOREZ GONZALEZ adquirió mediante escrituras públicas los derechos herenciales a título universal de las siguientes personas:

1. Escritura Publica N° 1712 del 24 de septiembre de 2018 de la Notaria Única de Caldas (Ant), el derecho correspondiente a la señora DORA DEL SOCORRO GONZALEZ DE FLOREZ, en calidad de cónyuge, por gananciales y los derechos hereditarios correspondientes a MIGUEL FERNANDO, MARIA INES, BLANCA CECILIA FLOREZ GONZALEZ y DIANA PATRICIA y JOHANA ANDREA FLOREZ GRACIANO en calidad de herederos legítimos del causante
2. Escritura Publica N°885 del 31 de mayo de 2019 de la Notaria Única de Sabaneta (Ant), el derecho correspondiente a la señora GLORIA PATRICIA FLOREZ GONZALEZ, en calidad de hija, heredera legítima del causante.
3. Escritura Publica N°475 del 29 de marzo de 2019 de la Notaria Única de Sabaneta (Ant), el derecho correspondiente al señor CRISTIAN AUGUSTO FLOREZ GONZALEZ, en calidad de hijo, heredero legítimo del causante.
4. Escritura Publica N°410 del 18 de febrero de 2022 Cuarta del Circulo Notarial de Medellín (Ant), el derecho correspondiente a la señora AMADA FLOREZ GONZALEZ, en calidad de hija, heredera legítima del causante.

## **I. ACERVO HEREDITARIO**

**PARTIDA UNICA:** El 100% de un inmueble, Planta primer piso, local con destinación exclusiva para local comercial, ubicado en el corregimiento de Versalles, punto denominado "La Opera" del municipio de Santa Bárbara, Antioquia, sin nomenclatura oficial por el momento; que se comprende por los siguientes linderos: Por el frente con fachada de dominio común que da a la vía que conduce al municipio de Montebello, Por el costado derecho, con muro medianero que separa de propiedad del señor Jorge Ignacio López, Por el costado izquierdo, con muro medianero que separa de propiedad de la señora Nidia Patricia Escobar, Por la parte de atrás, con la familia Escobar Rendón, Por el cenit con losa de dominio común que separa del segundo nivel, Por el nadir, con lote de terreno de dominio común sobre el cual se levanta la edificación.

**COMODIDADES:** Consta este local de un salón, servicios higiénicos (baño y sanitario). Tiene un área de 55.45 metros cuadrados, discriminados así: 46.30 metros cuadrados de área construida, 9.15 metros cuadrados de área libre.

Matricula Inmobiliaria N°023-18904 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santa Bárbara (Ant).  
Cedula Catastral N°103001014000000100001.

El inmueble fue adquirido por el causante, en común y proindiviso por compra que de el hiciera al señor José Nicolás Jiménez Escobar, mediante escritura pública N°74 del 1 de febrero de 2008 de la Notaria Única de Santa Bárbara (Ant).

El inmueble se encuentra sometido al Régimen de Propiedad Horizontal mediante escritura pública N°441 del 8 de agosto de 2013 de la Notaria Única de Santa Bárbara (Ant), y en el mismo instrumento se liquidó la comunidad, correspondiéndole al causante, señor RAMON ANTONIO FLOREZ CORREA el primer piso, identificado con la matricula inmobiliaria N°023-18904 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santa Bárbara (Ant), debidamente registrada

VALOR DE LA PARTIDA según lo dispuesto en el # 4 del artículo 444 del Código General del Proceso..... \$9.529.776.00

El valor total del activo bruto es NUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/L (\$9.529.776.00)

### **PASIVO**

No existen pasivos.

El valor total del pasivo a CERO PESOS (-0-).

### **II. ACTIVO LÍQUIDO INVENTARIADO**

El activo líquido asciende a NUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/L (\$9.529.776.00)

El pasivo líquido asciende a CERO PESOS (-0-).

### **III. LIQUIDACIÓN**

#### **PARA LIQUIDAR Y REPARTIR SE TIENE EN CUENTA:**

Con respecto a los bienes relacionados en la partida UNICA del ACERVO HEREDITARIO, le corresponde a la Señora ENIT DE LOS ANGELES FLOREZ GONZALEZ el 95% así: el 50% como subrogataria de gananciales correspondiente a la señora DORA DEL SOCORRO GONZALEZ DE FLOREZ,

adicionalmente el 40% como subrogataria de los derechos hereditarios adquiridos a los Señores MIGUEL FERNANDO, MARIA INES, BLANCA CECILIA, GLORIA PATRICIA, AMADA, CRISTIAN AUGUSTO FLOREZ GONZALEZ, DIANA PATRICIA y JOHANA ANDREA FLOREZ GRACIANO en calidad de hijos, herederos legítimos del causante y el 5% como heredera legítima del causante.

El restante 5%, corresponde a los NICOLAS ALBERTO, SANDRA NATALIA, LAURA CAROLINA Y LUZ CARINA FLORES CANO, quienes entran en representación ORLANDO DE JESUS FLOREZ GONZALEZ

ORLANDO DE JESUS, SARA XILENA FLOREZ CANO, pese a ser notificados no se pronunciaron, para lo cual se entendería que repudiaron la herencia

## **VI. DISTRIBUCIÓN y ADJUDICACION**

**HIJUELA UNO:** Le Corresponde a la Señora ENIT DE LOS ANGELES FLOREZ GONZALEZ, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 21.876.884, el 95% de la partida UNICA de los activos y que corresponde a:

PARTIDA UNICA: un inmueble, Planta primer piso, local con destinación exclusiva para local comercial, ubicado en el corregimiento de Versalles, punto denominado "La Opera" del municipio de Santa Bárbara, Antioquia, sin nomenclatura oficial por el momento; que se comprende por los siguientes linderos: Por el frente con fachada de dominio común que da a la vía que conduce al municipio de Montebello, Por el costado derecho, con muro medianero que separa de propiedad del señor Jorge Ignacio López, Por el costado izquierdo, con muro medianero que separa de propiedad de la señora Nidia Patricia Escobar, Por la parte de atrás, con la familia Escobar Rendón, Por el cenit con losa de dominio común que separa del segundo nivel, Por el nadir, con lote de terreno de dominio común sobre el cual se levanta la edificación. COMODIDADES: Consta este local de un salón, servicios higiénicos (baño y sanitario). Tiene un área de 55.45 metros cuadrados, discriminados así: 46.30 metros cuadrados de área construida, 9.15 metros cuadrados de área libre.

Matricula Inmobiliaria N°023-18904 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santa Bárbara (Ant).  
Cedula Catastral N°103001014000000100001.

El inmueble fue adquirido por el causante, en común y proindiviso por compra que de el hiciera al señor José Nicolás Jiménez Escobar, mediante escritura pública N°74 del 1 de febrero de 2008 de la Notaria Única de Santa Bárbara (Ant).

El inmueble se encuentra sometido al Régimen de Propiedad Horizontal mediante escritura pública N°441 del 8 de agosto de 2013 de la Notaria Única de Santa Bárbara (Ant), y en el mismo instrumento se liquidó la comunidad, correspondiéndole al causante, señor RAMON ANTONIO FLOREZ CORREA el primer piso, identificado con la matricula inmobiliaria N°023-18904 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santa Bárbara (Ant), debidamente registrada

VALOR DE LA PARTIDA según lo dispuesto en el # 4 del artículo 444 del Código General del Proceso..... \$9.053.287.20

**HIJUELA DOS:** Corresponde al señor NICOLAS ALBERTO FLOREZ CARO, el 1.25% de la partida única de los activos y que corresponde a:

PARTIDA UNICA: un inmueble, Planta primer piso, local con destinación exclusiva para local comercial, ubicado en el corregimiento de Versalles, punto denominado “La Opera” del municipio de Santa Bárbara, Antioquia, sin nomenclatura oficial por el momento; que se comprende por los siguientes linderos: Por el frente con fachada de dominio común que da a la vía que conduce al municipio de Montebello, Por el costado derecho, con muro medianero que separa de propiedad del señor Jorge Ignacio López, Por el costado izquierdo, con muro medianero que separa de propiedad de la señora Nidia Patricia Escobar, Por la parte de atrás, con la familia Escobar Rendón, Por el cenit con losa de dominio común que separa del segundo nivel, Por el nadir, con lote de terreno de dominio común sobre el cual se levanta la edificación. COMODIDADES: Consta este local de un salón, servicios higiénicos (baño y sanitario). Tiene un área de 55.45 metros cuadrados, discriminados así: 46.30 metros cuadrados de área construida, 9.15 metros cuadrados de área libre.

Matricula Inmobiliaria N°023-18904 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santa Bárbara (Ant).  
Cedula Catastral N°103001014000000100001.

El inmueble fue adquirido por el causante, en común y proindiviso por compra que de el hiciera al señor José Nicolás Jiménez Escobar, mediante escritura pública N°74 del 1 de febrero de 2008 de la Notaria Única de Santa Bárbara (Ant).

El inmueble se encuentra sometido al Régimen de Propiedad Horizontal mediante escritura pública N°441 del 8 de agosto de 2013 de la Notaria Única de Santa Bárbara (Ant), y en el mismo instrumento se liquidó la

comunidad, correspondiéndole al causante, señor RAMON ANTONIO FLOREZ CORREA el primer piso, identificado con la matricula inmobiliaria N°023-18904 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santa Bárbara (Ant), debidamente registrada

No existen pasivos

VALOR DE LA PARTIDA según lo dispuesto en el # 4 del artículo 444 del Código General del Proceso.....\$119.122.20

**HIJUELA TRES:** Le corresponde a la señora SANDRA NATALIA FLOREZ CARO el 1.25% de la partida única de los activos y que corresponde a:

PARTIDA UNICA: un inmueble, Planta primer piso, local con destinación exclusiva para local comercial, ubicado en el corregimiento de Versalles, punto denominado "La Opera" del municipio de Santa Bárbara, Antioquia, sin nomenclatura oficial por el momento; que se comprende por los siguientes linderos: Por el frente con fachada de dominio común que da a la vía que conduce al municipio de Montebello, Por el costado derecho, con muro medianero que separa de propiedad del señor Jorge Ignacio López, Por el costado izquierdo, con muro medianero que separa de propiedad de la señora Nidia Patricia Escobar, Por la parte de atrás, con la familia Escobar Rendón, Por el cenit con losa de dominio común que separa del segundo nivel, Por el nadir, con lote de terreno de dominio común sobre el cual se levanta la edificación. COMODIDADES: Consta este local de un salón, servicios higiénicos (baño y sanitario). Tiene un área de 55.45 metros cuadrados, discriminados así: 46.30 metros cuadrados de área construida, 9.15 metros cuadrados de área libre.

Matricula Inmobiliaria N°023-18904 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santa Bárbara (Ant).  
Cedula Catastral N°103001014000000100001.

El inmueble fue adquirido por el causante, en común y proindiviso por compra que de el hiciera al señor José Nicolás Jiménez Escobar, mediante escritura pública N°74 del 1 de febrero de 2008 de la Notaria Única de Santa Bárbara (Ant).

El inmueble se encuentra sometido al Régimen de Propiedad Horizontal mediante escritura pública N°441 del 8 de agosto de 2013 de la Notaria Única de Santa Bárbara (Ant), y en el mismo instrumento se liquidó la comunidad, correspondiéndole al causante, señor RAMON ANTONIO FLOREZ CORREA el primer piso, identificado con la matricula inmobiliaria

N°023-18904 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santa Bárbara (Ant), debidamente registrada

No existen pasivos

VALOR DE LA PARTIDA según lo dispuesto en el # 4 del artículo 444 del Código General del Proceso.....\$119.122.20

**HIJUELA CUATRO:** Le corresponde a LAURA CAROLINA FLOREZ CARO el 1.25% de la partida única de los activos y que corresponde a:

PARTIDA UNICA: un inmueble, Planta primer piso, local con destinación exclusiva para local comercial, ubicado en el corregimiento de Versalles, punto denominado "La Opera" del municipio de Santa Bárbara, Antioquia, sin nomenclatura oficial por el momento; que se comprende por los siguientes linderos: Por el frente con fachada de dominio común que da a la vía que conduce al municipio de Montebello, Por el costado derecho, con muro medianero que separa de propiedad del señor Jorge Ignacio López, Por el costado izquierdo, con muro medianero que separa de propiedad de la señora Nidia Patricia Escobar, Por la parte de atrás, con la familia Escobar Rendón, Por el cenit con losa de dominio común que separa del segundo nivel, Por el nadir, con lote de terreno de dominio común sobre el cual se levanta la edificación. COMODIDADES: Consta este local de un salón, servicios higiénicos (baño y sanitario). Tiene un área de 55.45 metros cuadrados, discriminados así: 46.30 metros cuadrados de área construida, 9.15 metros cuadrados de área libre.

Matricula Inmobiliaria N°023-18904 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santa Bárbara (Ant).  
Cedula Catastral N°103001014000000100001.

El inmueble fue adquirido por el causante, en común y proindiviso por compra que de el hiciera al señor José Nicolás Jiménez Escobar, mediante escritura pública N°74 del 1 de febrero de 2008 de la Notaria Única de Santa Bárbara (Ant).

El inmueble se encuentra sometido al Régimen de Propiedad Horizontal mediante escritura pública N°441 del 8 de agosto de 2013 de la Notaria Única de Santa Bárbara (Ant), y en el mismo instrumento se liquidó la comunidad, correspondiéndole al causante, señor RAMON ANTONIO FLOREZ CORREA el primer piso, identificado con la matricula inmobiliaria N°023-18904 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santa Bárbara (Ant), debidamente registrada

No existen pasivos

VALOR DE LA PARTIDA según lo dispuesto en el # 4 del artículo 444 del Código General del Proceso.....\$119.122.20

**HIJUELA CINCO:** Corresponde a LUZ CARINA FLORES CARO, el 1.25% de la partida única de los activos y que corresponde a:

PARTIDA UNICA: un inmueble, Planta primer piso, local con destinación exclusiva para local comercial, ubicado en el corregimiento de Versalles, punto denominado "La Opera" del municipio de Santa Bárbara, Antioquia, sin nomenclatura oficial por el momento; que se comprende por los siguientes linderos: Por el frente con fachada de dominio común que da a la vía que conduce al municipio de Montebello, Por el costado derecho, con muro medianero que separa de propiedad del señor Jorge Ignacio López, Por el costado izquierdo, con muro medianero que separa de propiedad de la señora Nidia Patricia Escobar, Por la parte de atrás, con la familia Escobar Rendón, Por el cenit con losa de dominio común que separa del segundo nivel, Por el nadir, con lote de terreno de dominio común sobre el cual se levanta la edificación. COMODIDADES: Consta este local de un salón, servicios higiénicos (baño y sanitario). Tiene un área de 55.45 metros cuadrados, discriminados así: 46.30 metros cuadrados de área construida, 9.15 metros cuadrados de área libre.

Matricula Inmobiliaria N°023-18904 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santa Bárbara (Ant).  
Cedula Catastral N°103001014000000100001.

El inmueble fue adquirido por el causante, en común y proindiviso por compra que de el hiciera al señor José Nicolás Jiménez Escobar, mediante escritura pública N°74 del 1 de febrero de 2008 de la Notaria Única de Santa Bárbara (Ant).

El inmueble se encuentra sometido al Régimen de Propiedad Horizontal mediante escritura pública N°441 del 8 de agosto de 2013 de la Notaria Única de Santa Bárbara (Ant), y en el mismo instrumento se liquidó la comunidad, correspondiéndole al causante, señor RAMON ANTONIO FLOREZ CORREA el primer piso, identificado con la matricula inmobiliaria N°023-18904 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santa Bárbara (Ant), debidamente registrada

No existen pasivos

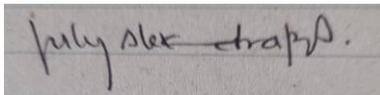
VALOR DE LA PARTIDA según lo dispuesto en el # 4 del artículo 444 del  
Código General del Proceso.....\$119.122.20

De usted muy atentamente



---

**MARIA MARCELA VALENCIA SOTO**  
C.C. N°43.086.135 DE MEDELLÍN (ANT)  
T.P. 122.135 DEL C. S. DE LA J.  
marcelavalenciasoto@hotmail.com



**JULY ALEXANDRA RENDON ALVAREZ**  
Curadora Ad- Litem  
C.C. N°39.387.387  
T.P. 155.691 DEL C. S. DE LA J.